

# El Estado concedió 89.162 millones en ayudas públicas en 2011, el 8% del PIB

**COMPETENCIA/** El importe destinado al sector bancario ascendía a 84.195 millones, lo que supone el 94% del total. España es el tercer país de la UE que otorga más ayudas, por detrás de Irlanda y Reino Unido.

Mercedes Serraller. Madrid

El Estado otorgó 89.162,44 millones de euros en ayudas públicas en 2011, según los datos publicados ayer en el *V Informe anual sobre ayudas públicas en España* que ha elaborado la Comisión Nacional de Competencia (CNC). El importe destinado al sector bancario se elevó a 84.195,18 millones, lo que supone el 94,4 % del volumen total de ayudas públicas concedidas ese año.

Así, señala el informe, las ayudas a la banca supusieron 7,84% del PIB de ese año, lo que en términos per cápita se traduce en 1.781,33 euros por habitante.

“El peso de las ayudas destinadas a mitigar la crisis financiera supone, con una gran diferencia, la gran mayoría de todas las ayudas de Estado en 2011 en España”, añade la CNC, que apunta que la banca acaparó el 99,5 % de lo que denomina “ayudas anticrisis”.

En este sentido, Competencia subraya que del total de ayudas que concedió el Estado en 2011, el 94% (84.630,65 millones) se destinó a “medidas anticrisis”, mientras que el 6% restante (4.531,79 millones) fue para ayudas regulares.

El supervisor señala que “debido a las actuales circunstancias ese tipo de medidas de

## LAS SUBVENCIONES ESTATALES EN 2011

### > Volumen total de ayudas en la UE

País	En millones de euros.	En % del PIB.
Irlanda	128.152,59	81,92
Reino Unido	93.023,56	5,32
<b>ESPAÑA</b>	<b>89.162,44</b>	<b>8,31</b>
Francia	74.227,77	3,72
Grecia	68.144,66	31,68
Alemania	53.249,96	2,07
Países Bajos	39.612,23	6,58
Dinamarca	24.333,27	10,17
Italia	15.367,77	0,97
Portugal	11.614,06	6,79

### > Ayudas de Estado en España

	Mill. €	% sobre el PIB	€ per cápita
<b>Ayudas anticrisis</b>	86.630,65	7,88%	1.790,54
<b>Ayudas de Estado regulares</b>	4.531,79	0,42%	95,88
<b>TOTAL</b>	<b>89.162,44</b>	<b>8,30%</b>	<b>1.886,42</b>

Fuente: CNC

intervención pública parecen necesarias para evitar el colapso financiero del sistema”. Esta constante también se extiende a otros países de la UE.

España fue el tercer Estado que más ayudas estatales otorgó, por detrás de Irlanda, con 128.152,59 millones –de ellos, 127.085 destinados al rescate bancario–, el 81,92% de su PIB, y Reino Unido, con 93.023,56 millones –de los que 88.225,89 se dirigieron a la crisis financiera–, el 5,32% de su PIB. Ese mismo año las de la Unión Europea, formada

entonces por 27 países, ascendieron a 664.990,43 millones, el 5,26 % de su PIB.

Por detrás de España, en cuarto lugar se sitúa Francia, con 74.227,77 millones; seguida de Grecia, con 68.144,66 millones; Alemania, con 53.249,96 millones, y Países Bajos, con 39.612,23 millones.

Si se pone en relación dicho volumen de ayudas con el PIB nacional, de nuevo Irlanda encabezaría la lista (con un 81%), seguida de Grecia (31%), Chipre (16%), Dinamarca (10%) y España (8%).

### > Secuencia temporal ayudas por subcategorías en España

Subcategoría	En millones de euros.
<b>• Ayudas sector financiero</b>	<b>84.195</b>
- Industria y servicios	3.712,1
- Agricultura y pesca	691,2
- Transporte	125,2
- Otras ayudas agric-pesca	3,3
<b>• Ayudas regulares</b>	<b>4.531,8</b>

En cuanto a las ayudas a la banca en España, el informe detalla que por instrumentos utilizados, 62.197 millones (5,79% del PIB) se destinaron a medidas en forma de garantía; 13.488 millones (1,26% del PIB) a liquidez, y 8.510 millones (0,79% del PIB) a recapitalización.

Las ayudas a la banca en España en 2011 se redujeron un 3,4% con respecto a 2010, cuando alcanzaron 87.145,47 millones.

El informe recoge algunas de las decisiones comunita-

**La CNC cree que “estas medidas parecen necesarias para evitar el colapso financiero”**

**Competencia destaca que Bruselas ha avalado el nuevo régimen del ‘tax lease’**

rias de 2012 más relevantes para España en materia de ayudas, la mayor parte de ellas favorables a su concesión (en expedientes del sector financiero) y, en algún caso, reclamando su devolución por incompatibilidad con el Derecho comunitario, el ejemplo de los Estudios Ciudad de la Luz, complejo de docencia audiovisual en Alicante, por el que se exige la devolución de 265 millones.

En lo que respecta a las ayudas al sector naval o *tax lease*, el informe constata que Bruselas considera que el nuevo régimen, vigente desde enero de 2013, no implica ninguna ayuda estatal ya que no favorece a ciertas empresas frente a otras. Se aplica a todos los tipos de bienes de inversión materiales adquiridos mediante arrendamientos financieros.

La Comisión mantiene su pugna contra las vacaciones fiscales vascas

Expansión. Madrid

La Comisión Europea mantuvo ayer su solicitud de imponer una de las dos multas que reclamaba contra España por las llamadas “vacaciones fiscales vascas”, que podría superar los 64 millones de euros, y condicionó la otra a la recuperación de 278.000 euros en intereses de deuda aún pendientes.

El Ejecutivo comunitario insistió en que España merece una “medida disuasoria” porque han pasado doce años desde que la Comisión Europea declaró el régimen vasco ilegal y “es el segundo país con más casos por recuperar”, según explicó el representante de la Comisión, Carlos Urraca, en una vista oral celebrada ayer ante el Tribunal de Justicia de la UE.

La medida disuasoria que pide Bruselas es la imposición de una suma a tanto alzado de 25.817,4 euros al día a contar desde el 14 de diciembre de 2006, cuando el Tribunal pronunció una primera sentencia en la que daba la razón a la CE sobre la ilegalidad de las ayudas y pedía su recuperación. Si se multiplica esa cantidad por los casi siete años que han pasado desde entonces, el montante total asciende a unos 64 millones de euros, y podría ser aún superior en función de la fecha final que tome como referencia el Tribunal para el cálculo, en caso de que decida imponer una multa a España.

Vaticinios

La Comisión admite que el montante principal de las ayudas ha sido recuperado y concreta que el último pago de devolución se efectuó el pasado 19 de julio, pero también recalca que aún quedan pendientes 278.000 euros en intereses que afectan a ocho beneficiarios en Álava. En total, la Comisión estima que se han recuperado casi 509 millones, de los que unos 334 millones correspondían a empresas establecidas en Álava.

El portavoz del Gobierno vasco, Josu Erkoreka, afirmó ayer que la sesión celebrada el martes en el Tribunal de Justicia de la UE (TUE) “apunta” a la posibilidad de que el contencioso por las llamadas *vacaciones fiscales* acabe resolviéndose de la forma “más favorable posible” para los intereses de Euskadi, aunque ha rechazado hacer “vaticinios”.

## Los juristas de la UE apuntillan la Tasa Tobin

M. Roig. Bruselas

El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), que pretende gravar las operaciones de compraventa de activos financieros como acciones, derivados y bonos, ha recibido otro duro revés: los servicios jurídicos del Consejo Europeo, que representa a los 28 gobiernos de la Unión Europea, creen que es ilegal.

El ITF, conocido popularmente como Tasa Tobin, fue impulsado por la Comisión Europea y apoyado por once países de la Unión Europea (entre ellos España). Según un documento confidencial emitido por los servicios legales del Consejo Europeo, el ITF sería ilegal en tres puntos

clave: grava sin base jurídica a entidades que no residen en los Estados que van a aplicar la ITF (tanto dentro como fuera de la UE), viola las competencias fiscales de los Estados miembros que no participan y es discriminatorio para con estos últimos.

Esto supone un duro golpe al “principio de residencia”, por el que la Comisión pretendía gravar todas las transacciones que involucraran a un comprador o vendedor re-

**Los abogados de los 28 creen que la ITF no puede gravar a entidades no residentes**

sidente en la UE, independientemente de si esa operación se cierra en un mercado alemán (que participa en el ITF), de Reino Unido (miembro de la UE que no participa) o en las Islas Caimán. Pero si este “principio de residencia” no es aplicable, la Comisión pierde su principal herramienta para evitar que el ITF desvíe volumen de operaciones desde las bolsas de los once estados participantes (España, Italia, Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, Francia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia) a otros mercados como la City británica.

La Comisión Europea, en cambio, considera que la medida no es ilegal, aunque reco-

noce que va a hacer falta llegar a un acuerdo con cada uno de los países donde se quiera recaudar.

**La tasa que nació herida**

El ITF ya surgió de un desacuerdo entre los Estados de la UE: dieciséis se quedaron fuera. Pero a las pocas semanas de comenzar el trabajo del ITF, los Estados que apoyaron la propuesta presentaron serias dudas a la Comisión sobre su aplicabilidad.

**Bruselas estima que el impuesto podría generar ingresos de 5.000 millones para el Gobierno español**